

DECRETO ALCALDICIO N° 480 /2026.-

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A SALON DE BELLEZA ALMYLU SPA POR ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

01 JUN. 2026

Bulnes, \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

- a) Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 105/21 del 15 de Mayo de 2026, actividad a desarrollar Salón de belleza sin procedimientos invasivos.
- b) Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 201384 a contar del 28-05-2026 a:

Solicitante	SALON DE BELLEZA ALMYLU SPA ✓	
Rut	78.050.662-8 ✓	
Representante legal	Priscila Celeste Riffo Castillo	
Cédula de identidad	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada	Loteo Las Camelias, Pasaje Los Jazmines Nro. 469, Bulnes	
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓ 201384
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará	Salón de belleza sin procedimientos invasivos	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12-11-2024 Códigos 960200 ✓	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.200.000 ✓	
Autoridad Sanitaria	No requiere	
Autorización DOM	Memorándum Nro. 211 de fecha 20 de mayo de 2026 ✓	
Publicidad	1m2	
Teléfono de contacto	[REDACTED] ✓	
Correo electrónico	[REDACTED] ✓	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO  
**RODRIGO SAN MARTIN GODOY**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**  
ALCALDE

GBT/UAV/IRSG/DSA/ACO/srs  
Distribución

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones